



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-23213303-GDEBA-DSTAMJYDHGP - Retiro Efectivo Obligatorio por Incapacidad Física - Gustavo Marcelo ACOSTA

VISTO, el expediente N° EX-2020-23213303-GDEBA-DSTAMJYDHGP, en cuyas actuaciones tramita el Retiro Efectivo Obligatorio por Incapacidad Física del agente del Servicio Penitenciario Bonaerense Gustavo Marcelo ACOSTA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Dictamen N° 1967 de fecha 3 de septiembre de 2018 la Junta Médica Superior de la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria fijó al agente Gustavo Marcelo ACOSTA una incapacidad parcial y permanente del sesenta y siete por ciento (67%) de la totalidad obrera, contraída tras adquirir estabilidad penitenciaria -enfermedad inculpable-;

Que, en consecuencia, el Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense mediante el artículo 2° de la Resolución N° RESOL-2019-632-GDEBA-SPBMJGP de fecha 28 de marzo de 2019, dispuso “ad referéndum” del Poder Ejecutivo, pasar a revistar en situación de Retiro Efectivo Obligatorio por Incapacidad Física al Suboficial Mayor del Escalafón Cuerpo General Gustavo Marcelo ACOSTA, a partir del 22 de diciembre de 2018;

Que en el presente tomaron intervención la Asesoría General de Gobierno y la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, sin objeciones que formular a la medida propiciada siempre que se verifique que se mantenga la misma causal de cese;

Que la Auditoría de Asuntos Internos del Servicio Penitenciario Bonaerense de esta cartera ministerial y la Dirección de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos del Servicio Penitenciario Bonaerense informan que el nombrado no se encuentra involucrado en actuaciones sumariales administrativas en trámite;

Que, por lo expuesto, se estima procedente convalidar el Retiro Efectivo Obligatorio por Incapacidad Física del Suboficial Mayor del Escalafón Cuerpo General Gustavo Marcelo ACOSTA dispuesto por el Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense mediante el artículo 2° de la Resolución N° RESOL-2019-632-GDEBA-

SPBMJGP, a partir del 22 de diciembre de 2018, de conformidad a lo establecido por los artículos 55 y 56 inciso e) del Decreto-Ley N° 9578/80, 191 de su Reglamentación aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios y 1° y concordantes de la Ley N° 13.237;

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10 de la Ley N° 14.806, prorrogada en último término por Decreto N° DECRE-2020-1176-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Convalidar el artículo 2° de la Resolución del Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense N° RESOL-2019-632-GDEBA-SPBMJGP de fecha 28 de marzo de 2019, mediante la cual dispuso, a partir del 22 de diciembre de 2018, pasar a revistar en situación de Retiro Efectivo Obligatorio por Incapacidad Física al Suboficial Mayor del Escalafón Cuerpo General Gustavo Marcelo ACOSTA, Legajo N° 306.885 (D.N.I. N° 20.693.475 - CLASE 1969), de la Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE, de conformidad con lo establecido por los artículos 55 y 56 inciso e) del Decreto-Ley N° 9578/80, 191 de su Reglamentación aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios y 1° y concordantes de la Ley N° 13.237, por los motivos expuestos en el Considerando del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar al interesado y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.